

ORDENANZA Nº: 6180/20.-

Ramallo, 17 de diciembre de 2020

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el <u>Expediente</u> № 4092–21740/20, <u>caratulado</u>: Licitación Privada № 08/20, para la "CONTRATACIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES"; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el Art. 155º del Decreto-Ley Nº 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", se hace necesario la autorización de tal adjudicación por parte del Departamento Deliberativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE